

Constancia: Manizales, 21 de enero de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección del demandado aportada por la parte demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 0051000
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR ENTIDAD

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado OLMES MAURICIO TABORDA VINASCO en la nueva dirección electrónica suministrada por el apoderado de la parte allegada al juzgado, esto es en el correo electrónico olmestaborda123@gmail.com.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado CARLOS HERMEL RINCÓN VALENCIA; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:



SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 008 fijado el 21 de enero de 2.020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**68eb06a06aa762c30bc68d6c90cf244c67af33add19399cc75d0d1acf3
2d95f7**

Documento generado en 21/01/2021 04:44:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>